

*NOTIFICACIÓN de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente que se cita, procedimiento 353-2010-0000074-1.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), la Instructora del procedimiento de desamparo núm. 353-2010-00000312-1, seguido con respecto a la menor C.V., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de esta menor doña Carmenuta Vornica, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 12 de abril de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 17 de marzo de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2009-00000411-1, referente al menor L.E.R., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar permanente, acordando el mantenimiento del menor en régimen de acogimiento familiar con carácter temporal durante la instrucción del procedimiento, y bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Iván Enrique Sances, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de abril de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 25 de marzo de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los procedimientos de desamparo 352-2009-00000657-1, 352-2008-00008124-1 y 352-2008-00008123-1, referente a los menores V.M.J.,

J.A.M.J. y E.M.J. dicta Resolución de Modificación del Régimen de Relaciones Familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Adela Violeta Jimborean, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la citada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de abril de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden de Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009, así como en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro superiores a 3.000 euros, en las modalidades de voluntariado social, zonas con necesidades de transformación social, colectivos con necesidades especiales, emigrantes e inmigrantes y comunidad gitana, atención a la drogodependencia.

Aplicación: 0.1.20.00.16.21.763.00.31B.7.

Entidad: Ayto. Isla Cristina.  
Concepto: 6 meses.  
Importe: 3.606 euros.

Entidad: Ayto. Isla Cristina.  
Concepto: 6 meses.  
Importe: 3.606 euros.

Entidad: Ayto. Nerva.  
Concepto: 9 meses.  
Importe: 3.606 euros.

Entidad: Ayto. Trigueros.  
Concepto: 1 año.  
Importe: 7.212 euros.

Entidad: Ayto. Trigueros.  
Concepto: 6 meses.  
Importe: 3.606 euros.

Entidad: Ayto. Trigueros.  
Concepto: 6 meses.  
Importe: 3.606 euros.

Entidad: Ayto. Cartaya.  
Concepto: 6 meses.  
Importe: 3.606 euros.

Entidad: Ayto. Cartaya.  
Concepto: 6 meses.  
Importe: 3,606 euros.

Entidad: Ayto. Paymogo.  
Concepto: 6 meses.  
Importe: 3.606 euros.

Entidad: Ayto. Zalamea la Real.  
Concepto: 6 meses.  
Importe: 3.606 euros.

Entidad: Ayto. Zalamea la Real.  
Concepto: 6 meses.  
Importe: 3.606 euros.

Entidad: Ayto. Zalamea la Real.  
Concepto: 6 meses.  
Importe: 3.606 euros.

Entidad: Ayto. Linares de la Sierra.  
Concepto: 6 meses.  
Importe: 3.606 euros.

Entidad: Ayto. Paterna del Cpo.  
Concepto: 1 año (media jornada).  
Importe: 3.606 euros.

Entidad: Ayto. Cartaya.  
Concepto: 6 meses.  
Importe: 3.606 euros.

Entidad: Entidad Autónoma de Tharsis.  
Concepto: 6 meses.  
Importe: 3.606 euros.

Aplicación: 0.1.20.00.16.21.772.00.31B.5.

Entidad: Gómez González, Juan Manuel.  
Concepto: 1 año.  
Importe: 7.212 euros.

Entidad: Salfer Pinturas e Impermeabilizaciones.  
Concepto: 6 meses.  
Importe: 3.606 euros.

Entidad: Cristi-Matyc, S.L.  
Concepto: 1 año.  
Importe: 7.212 euros.

Entidad: Bricohogar Huelva, S.L.  
Concepto: 1 año.  
Importe: 7.212 euros.

Entidad: Payán Nieto, Antonio.  
Concepto: 1 año.  
Importe: 7.212 euros.

Huelva, 7 de abril de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del proyecto que se cita.*

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente con fecha 1 de diciembre de 2008, el proyecto «Colectores de Aguas Residuales Urbanas de la Aglomeración Urbana de

Bolonia-El Lentiscal, t.m. Tarifa (Cádiz)» Clave A5.311.906/0411, y se ha sometido al trámite de información pública, mediante Resolución de 5 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 37, de 24 de febrero de 2009, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 45, de 9 de marzo de 2009, y en el periódico «La Voz» de 11 de marzo de 2009, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa, según certificación municipal obrante en el expediente, habiéndose presentado alegaciones al mismo, que han sido debidamente contestadas.

El objeto del presente Proyecto consiste en la ejecución de las obras necesarias para la recogida y transporte por gravedad de las aguas fecales de la aglomeración urbana de Bolonia-El Lentiscal, en el termino municipal de Tarifa (Cádiz), hasta el punto de unificación, desde donde serán impulsadas hasta la futura Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Bolonia. Además de lo expuesto en cuanto a aguas fecales, es también objeto del proyecto la definición de las obras necesarias para el transporte de las futuras aguas resultantes del tratamiento terciario de la EDAR de Bolonia hasta las cercanías de la aglomeración urbana de El Lentiscal. Por último, el proyecto incluye la ejecución de una conducción de desagüe submarina, que servirá tanto para el alivio de la estación de bombeo en caso de fallo múltiple, como para el vertido del agua depurada cuando ésta no reúna los requisitos de depuración exigidos para verter a cauce público.

Con fecha 24 de marzo de 2010 la Agencia Andaluza del Agua, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Ayuntamiento de Tarifa en calidad de beneficiario y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2009 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación definitiva del mismo por Resolución de 30 de junio de 2009, del Director General de Infraestructura y Explotación, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j), del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto «Colectores de Aguas Residuales Urbanas de la Aglomeración Urbana de Bolonia-El Lentiscal, t.m. Tarifa (Cádiz)» Clave A5.311.906/0411, que se desarrollarán en el término municipal de Tarifa (Cádiz), según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el citado Ayuntamiento beneficiario final de los bienes y derechos expropiados.